



**A9-0159/2024**

25.3.2024

## **INFORME**

que contiene una propuesta de Resolución no legislativa sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), por otra  
(COM(2023)0791 – C9-0029/2024 – 2023/0464M(NLE))

Comisión de Desarrollo

Ponente: Tomas Tobé

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NO LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO ..3	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	15
ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....	19
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL.....	20
CARTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES .....	28
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	32
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	33

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NO LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), por otra (COM(2023)0791 – C9-0029/2024 – 2023/0464M(NLE))**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra, firmado en Samoa el 15 de noviembre de 2023 (en lo sucesivo, «Acuerdo de Samoa») (COM(2023)0791),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 4, párrafo primero, y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea,
- Visto el artículo 208, apartado 1, del TFUE, en particular la afirmación de que «la Unión tendrá en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo»,
- Visto el Acuerdo de Georgetown revisado por la Decisión n.º 1/CX/19, de 7 de diciembre de 2019,
- Vista la «Visión conjunta para 2030» adoptada en la 6.ª Cumbre de la Unión Europea y la Unión Africana en febrero de 2022,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 16 de septiembre de 2021, titulada «Estrategia de la UE para la cooperación en la región indopacífica» (JOIN(2021)0024),
- Vistos los resultados de la cumbre UE-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada en julio de 2023,
- Vistos la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
- Vista la Agenda de Acción de Adís Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de julio de 2015,
- Visto el Acuerdo adoptado en la 21.ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en París el 12 de diciembre de 2015 (en lo sucesivo, «Acuerdo de París»),

- Vista la Declaración conjunta del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión, de 7 de junio de 2017, sobre el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo: «Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro»<sup>1</sup>,
- Vistas la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo en 1994, y su Programa de Acción, así como las conclusiones de sus Conferencias de Examen y la Cumbre de Nairobi de 2019 (CIPD+25) en la que se celebra el 25.º aniversario de la Conferencia,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo<sup>2</sup>,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 1 de diciembre de 2021, titulada «Global Gateway» (Pasarela Mundial) (JOIN(2021)0030),
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 4 de octubre de 2022, titulada «Plan de Acción para la Juventud (PAJ) en la Acción Exterior de la UE 2022-2027 – Fomento de la participación significativa y el empoderamiento de los jóvenes en la acción exterior de la UE para el desarrollo sostenible, la igualdad y la paz» (JOIN(2022)0053),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, titulada «Estrategia mundial de la UE en materia de salud: Una mejor salud para todos en un mundo cambiante» (COM(2022)0675),
- Visto el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2023,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 25 de noviembre de 2020, titulada «Plan de acción en materia de género de la UE (GAP) III: un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE» (JOIN(2020)0017), y el informe intermedio conjunto sobre su aplicación publicado el 20 de noviembre de 2023 (JOIN(2023)0036),
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 20 de mayo de 2022, sobre la asociación renovada de la UE con los países menos adelantados,
- Vista la declaración adoptada por el Comité de Seguimiento ACP-UE el 9 de noviembre de 2023,
- Vistas sus Resoluciones, de 4 de octubre de 2016, sobre el futuro de las relaciones

---

<sup>1</sup> [DO C 210 de 30.6.2017, p. 1.](#)

<sup>2</sup> [DO L 209 de 14.6.2021, p. 1.](#)

ACP-UE después de 2020<sup>3</sup>, de 14 de junio de 2018, sobre las próximas negociaciones de un nuevo acuerdo de asociación entre la Unión Europea y el Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico<sup>4</sup>, y de 28 de noviembre de 2019, sobre las negociaciones en curso de un nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico<sup>5</sup>,

- Vistas sus Resoluciones, de 25 de noviembre de 2020, sobre la mejora de la eficacia del desarrollo y la eficiencia de la ayuda<sup>6</sup>, de 15 de junio de 2023, sobre la aplicación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>7</sup>, y de 12 de diciembre de 2023, sobre la aplicación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global<sup>8</sup>,
  - Vista la Resolución sobre la importancia y la dimensión estratégicas de la asociación ACP-UE adoptada el 20 de marzo de 2019 por la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE en Bucarest (Rumanía),
  - Visto el artículo 105, apartado 2, de su Reglamento interno,
  - Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional,
  - Vista la carta de la Comisión de Comercio Internacional,
  - Visto el informe de la Comisión de Desarrollo (A9-0159/2024),
- A. Considerando que transcurrieron más de dos años y medio entre la rúbrica en abril de 2021 del nuevo Acuerdo de Asociación entre la UE y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) y la firma del Acuerdo en Samoa en noviembre de 2023;
- B. Considerando que la multiplicación de crisis, como las consecuencias mundiales de la pandemia de la COVID-19, las repercusiones del cambio climático y la guerra de agresión rusa contra Ucrania, que han agravado las crisis alimentarias en todo el mundo, exigen forjar alianzas más sólidas y asociaciones más eficaces entre iguales que ofrezcan resultados tangibles para abordar mejor las necesidades emergentes y los desafíos mundiales promoviendo sistemas de alerta temprana para diversas acciones rápidas de intercambio de información e intervenciones tempranas de asistencia para salvar vidas;
- C. Considerando que la asociación de larga data entre la UE y los países ACP es de gran importancia, dado el número de países a los que une y el papel más importante que podría desempeñar en el sistema multilateral, que actualmente se encuentra bajo presión; que este Acuerdo de Asociación reúne a más de la mitad de los Estados miembros de las Naciones Unidas;

---

<sup>3</sup> [DO C 215 de 19.6.2018, p. 2.](#)

<sup>4</sup> [DO C 28 de 27.1.2020, p. 101.](#)

<sup>5</sup> [DO C 232 de 16.6.2021, p. 64.](#)

<sup>6</sup> [DO C 425 de 20.10.2021, p. 73.](#)

<sup>7</sup> DO C, C/2024/493, 23.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/493/oj>.

<sup>8</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2023)0458.

- D. Considerando que la UE y los países ACP deben buscar una asociación reforzada para generar resultados mutuamente beneficiosos sobre la base de intereses comunes e interseccionales y con un espíritu de responsabilidad compartida, solidaridad, reciprocidad, respeto mutuo y rendición de cuentas;
- E. Considerando que la estrategia Global Gateway tiene como objetivo aumentar la influencia geopolítica de la UE en el ámbito mundial presentando una oferta basada en el valor a los países socios, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus ODS;
- F. Considerando que el artículo 208 del TFUE exige que la Unión tenga en cuenta los objetivos de cooperación al desarrollo en todas las políticas internas y externas que puedan afectar a los países en desarrollo;

### ***Objetivos, principios y condiciones de la cooperación***

1. Acoge con gran satisfacción la esperada firma del Acuerdo de Samoa y los objetivos generales que establece en cuanto al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y a la adhesión al Acuerdo de París; recuerda la importancia de aunar fuerzas con los países ACP en un espíritu de creación conjunta y de establecer asociaciones entre iguales beneficiosas para todas las partes en los seis ámbitos prioritarios de los derechos humanos, la democracia y la gobernanza, la paz y la seguridad, el desarrollo humano y social, el crecimiento económico y el desarrollo integradores y sostenibles, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático, y la migración y la movilidad; pide una rápida firma y ratificación del Acuerdo por todas las partes; recuerda que los países que no firmen el Acuerdo no participarán en sus órganos políticos y decisorios y que, además, la capacidad del Banco Europeo de Inversiones para llevar a cabo proyectos de Global Gateway en esos países se verá muy mermada;
2. Destaca que el nuevo Acuerdo prevé un marco de cooperación reforzado, modernizado y más ambicioso; reitera, además, los importantes lazos políticos, económicos y culturales que se han establecido en las últimas décadas entre la UE y los Estados ACP;
3. Solicita la aplicación rápida y completa del Acuerdo, ya que existe una necesidad urgente de fortalecer la cooperación multilateral ante el incremento de la inestabilidad geopolítica y la competencia y desafíos mundiales sin precedentes como la multiplicación de los conflictos, el aumento de las desigualdades sociales entre países y dentro de ellos, la necesidad de actuar ante el cambio climático y la pérdida de diversidad, la lucha contra el hambre y la erradicación de la pobreza; señala el valor geopolítico del Acuerdo de Samoa y de sus objetivos, en particular la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible y la promoción de la democracia y los derechos humanos; hace hincapié en la declaración conjunta de la OEACP y de la Unión para la CP28, publicada el 30 de noviembre de 2023, como un claro ejemplo de cooperación en materia de intereses y prioridades comunes en los foros multilaterales; pide a las Partes que refuercen su cooperación en el seno de las organizaciones multilaterales, apoyen plenamente la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y se esfuercen por adoptar iniciativas conjuntas; anima a los Estados miembros a que mantengan contactos periódicos a nivel ministerial con la OEACP; reitera su preocupación por que la Unión esté perdiendo influencia y visibilidad frente a ofertas

alternativas realizadas por China y Rusia; destaca que es importante para la Unión reforzar su condición de aliado fiable en la cooperación al desarrollo y demostrar que el sistema internacional basado en normas puede hacer frente a los retos actuales y futuros; subraya la importancia del nuevo Acuerdo en este contexto;

4. Apoya firmemente los principios establecidos en la parte general del Acuerdo de Asociación, en particular el de que las Partes deben perseguir los objetivos del Acuerdo en un espíritu de responsabilidad compartida, solidaridad, respeto mutuo y rendición de cuentas; considera que esto está en consonancia con el objetivo de la Unión de crear asociaciones en pie de igualdad que generen resultados mutuamente beneficiosos sobre intereses comunes e interseccionales y de conformidad con sus valores compartidos;
5. Celebra el hecho de que el Acuerdo esté fundamentado en varios acuerdos internacionales e identifica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático como los marcos rectores generales;
6. Reitera la importancia de la dimensión parlamentaria y de la asamblea parlamentaria como foro para los representantes de la sociedad civil y los agregadores de diversidad de cuatro continentes, así como del diálogo político como parte integrante de la asociación; considera importante que el diálogo político se desarrolle en un entorno de pleno respeto e igualdad entre países y pide que se utilice el diálogo político de forma más eficaz y sistemática y de modo proactivo para prevenir crisis políticas; celebra que la diplomacia parlamentaria se reconozca como un pilar de la asociación y se vea reforzada por la creación de tres asambleas regionales que permitirán debates en profundidad sobre cuestiones compartidas específicas de cada región;
7. Pide que las disposiciones para responder a las violaciones de los elementos esenciales del Acuerdo se utilicen de manera efectiva; reitera que es necesario que la Unión adopte un enfoque más basado en principios frente a los países socios que avanzan en la dirección opuesta en lo que se refiere a valores y principios centrales;
8. Acoge con satisfacción la inclusión en el Acuerdo de un artículo específico dedicado a la coherencia de las políticas, algo necesario para mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo cubiertas por el Acuerdo; insta a las Partes a que reafirmen su determinación de trabajar para erradicar la pobreza, de conformidad con el artículo 208 del TFUE;
9. Pide impulsar la coherencia y las sinergias entre los protocolos regionales del Acuerdo de Samoa y los demás marcos políticos que rigen las relaciones de la UE con las regiones de África, el Caribe y el Pacífico; acoge con satisfacción, en este contexto, que el protocolo regional para África haga sistemáticamente referencia a la Unión Africana (UA); considera, además, que el enfoque continental UE-UA y el marco UE-OEACP se complementan y refuerzan mutuamente; pide que se celebren consultas estrechas, dado que la Comisión ha anunciado su intención de revisar la asociación de la Unión con África en el primer trimestre de 2024;
10. Pide que se refuerce la asociación UE-Caribe sobre la base de la Declaración de la Cumbre UE-CELAC de julio de 2023; manifiesta su preocupación por el aumento de la violencia, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas en el Caribe; pide que se

incremento sustancialmente la cooperación birregional en el marco del Acuerdo para combatir estas amenazas;

11. Destaca la importancia de la región del Pacífico en un contexto de competencia geoestratégica regional; subraya que el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la libertad de navegación en la región del Pacífico sigue revistiendo una importancia fundamental para los intereses de la Unión y sus Estados miembros; destaca que es necesario poner en común recursos para mejorar de manera efectiva el impacto político de la Unión y demostrar que es un socio fiable y estratégico en el Pacífico; pide que se creen coaliciones estratégicas con los Estados del Pacífico sobre una serie de cuestiones de ámbito mundial, en particular en lo que respecta al cambio climático, la gobernanza de los océanos, la paz y la seguridad; anima a los Estados miembros a que mantengan contactos anuales a nivel ministerial con los Estados insulares del Pacífico;
12. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que se apoyen en las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar para reforzar las relaciones y poner en marcha proyectos de cooperación con los países miembros de la OEACP; solicita que se promueva la participación de las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar en los procesos de cooperación regional y en los mecanismos de diálogo previstos en el Acuerdo de Samoa;

### *Las prioridades estratégicas*

13. Considera que las seis prioridades estratégicas conjuntas señaladas en la parte general del Acuerdo siguen siendo extremadamente relevantes a pesar del cambiante contexto geopolítico; subraya la importancia de abordar los retos y las oportunidades en estos ámbitos mediante un enfoque conjunto;
14. Acoge con satisfacción el compromiso de proteger, promover y cumplir los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios democráticos y de fortalecer el Estado de Derecho y la buena gobernanza, en particular teniendo en cuenta la tendencia mundial a la baja de la democracia y la buena gobernanza y las persistentes amenazas a los derechos humanos en todo el mundo; reitera, en este contexto, que la acción exterior de la Unión en apoyo de la democracia debe adaptarse a una nueva realidad geopolítica caracterizada por modelos de gobernanza rivales con el fin de prevenir y responder mejor a los retrocesos en materia de democracia; celebra, además, el compromiso de promover los derechos humanos universales sin discriminación de ningún tipo; lamenta, sin embargo, que el Acuerdo no mencione explícitamente que la discriminación podría basarse en la orientación sexual o en la identidad de género; insta a las Partes a que eviten toda discriminación basada en la orientación sexual y pongan fin a la criminalización y el castigo de las personas LGBTI, en particular la aplicación de la pena de muerte;
15. Insiste en la necesidad de dar mayor importancia a los aspectos del Acuerdo relacionados con el desarrollo humano y social, en particular para mejorar el acceso a una educación y una formación profesional de calidad, a fin de que los países ACP puedan liberar el capital humano potencial de sus jóvenes e impulsar el desarrollo humano, el crecimiento económico y el empleo en sus territorios; destaca, además, la necesidad de mejorar los recursos para la ayuda humanitaria y de garantizar canales

eficaces de acceso a su puesta en práctica;

16. Subraya que la puesta en marcha de la «Estrategia mundial de la UE en materia de salud» en los países ACP —en particular en lo que se refiere a la transferencia de tecnología y competencias para impulsar la fabricación de vacunas en dichos países— debe adaptarse a las necesidades locales con la plena participación de las administraciones locales y regionales, los profesionales locales y los expertos, con el fin de establecer una cooperación eficaz destinada a mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y los servicios sanitarios en los países ACP;
17. Subraya que debe prestarse especial atención a las disposiciones sobre la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición ante el aumento mundial de la inseguridad alimentaria, la desnutrición y el hambre, que se han visto especialmente exacerbados por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; reitera que el apoyo de la Unión en este ámbito debe ir en consonancia con sus compromisos en materia de coherencia de las políticas en favor del desarrollo y contribuir a la creación de sistemas agroalimentarios sostenibles —en particular centrándose en los pequeños agricultores por su papel crucial en la seguridad alimentaria de muchos países ACP— teniendo en cuenta las especificidades de las tres regiones;
18. Acoge con satisfacción la inclusión de un artículo específico sobre la juventud y recuerda que debe promoverse encarecidamente la participación activa de los jóvenes en las políticas que les conciernen; subraya, a este respecto, la importancia de aprovechar las oportunidades que ofrece el plan de acción para la juventud en la acción exterior para mejorar la participación significativa de los jóvenes y su empoderamiento en las políticas de acción exterior de la Unión; subraya que los niños presentan el mayor riesgo de sufrir violencia, explotación, abusos y abandono; insta a las Partes a que redoblen los esfuerzos y la cooperación destinados a proteger los derechos básicos de los niños y su bienestar y garantizar su acceso a la educación y a la justicia;
19. Celebra el hecho de que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres se reconozcan como motores clave del desarrollo sostenible y subraya que, por consiguiente, deben integrarse en todos los aspectos de la aplicación del Acuerdo de Samoa; celebra asimismo que las Partes coincidan en que deben adoptar y reforzar leyes aplicables, marcos jurídicos y políticas, programas y mecanismos fiables destinados a garantizar que las niñas y mujeres tengan igualdad de acceso, de control y de oportunidades, así como una participación plena y equitativa, en todas las esferas de la vida; apoya los compromisos con la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR), en el contexto de la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y los resultados de su conferencia de revisión, en consonancia con el ODS 5; reitera la importancia de mantener y reforzar los programas de cooperación para el desarrollo que tengan en cuenta la perspectiva de género con el fin de cumplir los compromisos establecidos en el Acuerdo, en particular el compromiso de combatir todas las formas de violencia sexual y de género, como la mutilación genital femenina; pide a las instituciones de la Unión que aceleren la aplicación del Plan de Acción en materia de Género III en los países ACP;
20. pide a la Comisión que vele por que el Acuerdo constituya una base para fortalecer las

relaciones económicas entre las Partes de manera mutuamente beneficiosa, aumentar la cuota de mercado mundial de las empresas de la Unión y de la OEACP y reforzar el papel de los empresarios locales y de las pequeñas y medianas empresas; hace hincapié en que la relación mutua entre la Unión y la OEACP debe basarse en valores comunes y que las relaciones económicas deben desarrollarse sobre la base de una asociación; apoya firmemente el objetivo de movilizar la inversión, apoyar el comercio y fomentar el desarrollo del sector privado, con vistas a lograr un crecimiento sostenible e inclusivo y a crear empleos dignos para todos; destaca, en este contexto, que será necesario establecer un vínculo sólido entre el Acuerdo y la iniciativa Global Gateway con la participación de la sociedad civil local y los agentes del sector privado, en particular a través de la Plataforma de Diálogo de la Sociedad Civil y las Autoridades Locales de Global Gateway y de su Grupo Consultivo Empresarial, tanto en las fases de selección como de ejecución de los proyectos de Global Gateway en los países ACP; subraya el potencial de la iniciativa Global Gateway de la Unión; toma nota de la agenda de inversiones de Global Gateway UE-América Latina y Caribe y del paquete de inversión de Global Gateway UE-África; recalca que se requieren inversiones masivas en infraestructuras tanto materiales como inmateriales en los países ACP, desde redes digitales, de transporte y de energía hasta sistemas sanitarios, educativos y alimentarios, y que dichas inversiones deben ajustarse a las metas de los ODS; considera que la iniciativa Global Gateway puede ser una respuesta a ello, destinada a proporcionar una alternativa viable y atractiva para los países socios que ofrezca beneficios duraderos a las comunidades locales;

21. Opina que el Acuerdo de Samoa puede contribuir positivamente a un comercio libre, justo y abierto para lograr un crecimiento y desarrollo justos; subraya que las disposiciones sobre comercio e inversión del Acuerdo deben adaptarse para beneficiar a todas las Partes con el objetivo de garantizar una asociación equitativa y mutuamente beneficiosa; subraya que el Acuerdo de Samoa no modificará los acuerdos comerciales entre la Unión y los países de la OEACP, cuya asociación seguirá basándose en acuerdos e instrumentos comerciales independientes, en particular los acuerdos de asociación económica (AAE) regionales y el sistema de preferencias arancelarias generalizadas (SPG); pide a la Comisión que garantice que todos sus instrumentos comerciales dirigidos a los países de la OEACP, como los AAE, el SPG y la ayuda para el comercio, se refuercen mutuamente y se ajusten al principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo y con su objetivo en el ámbito de la cooperación al desarrollo de erradicar la pobreza y contribuir al logro de los ODS; destaca que el Acuerdo contiene un capítulo sobre cooperación comercial que reafirma el compromiso de aplicar y reforzar los AAE y establece prioridades y disposiciones comunes; destaca que la función más importante de los AAE entre la Unión y los países africanos debe ser la promoción del desarrollo sostenible a largo plazo, la reducción de la pobreza y el impulso de la integración regional; toma nota de la divergencia de puntos de vista sobre los AAE y pide a la Comisión que la aborde fomentando la confianza y la comprensión mutua de las ventajas que presentan los AAE y las inquietudes que suscitan; reitera su petición de un análisis en profundidad del impacto de los AAE en las economías locales, la integración regional, la diversificación económica y su conformidad con los ODS y el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo;
22. Toma nota de que uno de los objetivos del Acuerdo es apoyar la integración de los países ACP en la economía mundial; insiste en que las disposiciones del nuevo Acuerdo

de Asociación relacionadas con el comercio deben contribuir a estimular e incrementar las inversiones sostenibles que aporten beneficios a las poblaciones locales, creen empleo, fomenten el desarrollo del sector privado —en particular para las pymes— y mejoren la cooperación económica y comercial sostenible; celebra las referencias que se hacen a lo largo de todo el Acuerdo a las normas sociales, medioambientales y laborales, a la responsabilidad social de las empresas, a la conducta empresarial responsable y al respeto del derecho a regular; considera que debe establecerse un vínculo positivo entre el comercio, la erradicación de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y el apoyo al desarrollo sostenible; destaca que las disposiciones en materia de sostenibilidad deben basarse en objetivos y compromisos acordados por ambas Partes; reconoce que las Partes en el Acuerdo pueden tener interpretaciones divergentes de la sostenibilidad y es consciente de los respectivos niveles de desarrollo y prioridades políticas de las Partes; pide a la Comisión que defienda la asistencia política, financiera, técnica y estratégica proporcionada a los países de la OEACP según sus necesidades detectadas, en particular a sus socios africanos para la correcta aplicación de la zona de libre comercio del continente africano, con vistas a promover el comercio intraafricano;

23. Reitera su llamamiento a la Comisión para que aplique medidas como la prohibición de la importación de productos relacionados con violaciones graves de los derechos humanos, como el trabajo forzoso o las peores formas de trabajo infantil; destaca la importancia de incluir el objetivo de combatir el trabajo forzoso y el trabajo infantil en los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales de la Unión;
24. Recuerda el compromiso del Parlamento con el Pacto Verde Europeo y acoge con satisfacción las iniciativas comerciales que contribuyen a la consecución de sus objetivos, incluidos, entre otros, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y la propuesta legislativa sobre la diligencia debida obligatoria; insiste en que la Comisión supervise atentamente las repercusiones de estas iniciativas en el comercio entre la Unión y la OEACP y presente medidas de acompañamiento para mitigar cualquier perturbación a corto plazo; está convencido de que, a largo plazo, estas iniciativas legislativas darán lugar a cadenas de valor mundiales más resilientes y sostenibles, lo que beneficiará a los ciudadanos y las empresas de la Unión y de la OEACP;
25. Acoge con satisfacción el compromiso de cooperar para reforzar la seguridad energética y aumentar el acceso a la energía en los países ACP, en consonancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los ODS, en particular mediante la aceleración de los avances en relación con el ODS 7 y el Acuerdo de París, respetando los derechos de todos, incluidos los pueblos indígenas —tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas— y las comunidades locales; subraya que el Acuerdo debe contribuir plenamente a la electrificación de los países en desarrollo, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el desarrollo de actividades productivas; hace especial hincapié en la necesidad de apoyar a los países socios africanos para aprovechar el gran potencial sin explotar del continente en cuanto a energías renovables, que podría impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo social; acoge con satisfacción la inclusión de un artículo específico dedicado a la energía en el protocolo regional para África; observa, además, que el sector de la energía se señala como una de

las prioridades de inversión de la iniciativa Global Gateway, que debe ir en consonancia con los ODS;

26. Destaca la urgencia de abordar los desafíos medioambientales mundiales y de centrarse en la aplicación efectiva del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, especialmente reforzando la cooperación en materia de resiliencia frente a las catástrofes naturales y adaptación al cambio climático y contribuyendo al Fondo de Daños y Perjuicios; destaca las conclusiones del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de 2022, según el cual el calentamiento global debilitará progresivamente la salud del suelo y los servicios ecosistémicos, reduciendo la productividad alimentaria de muchas regiones en tierra y en los océanos; acoge con satisfacción que el Acuerdo de Samoa, a diferencia del Acuerdo de Cotonú, incluya disposiciones mucho más detalladas sobre sostenibilidad medioambiental y cambio climático; observa que tanto la parte general del Acuerdo como los tres protocolos regionales incluyen disposiciones sobre la sostenibilidad medioambiental, los océanos, los mares y los recursos marinos, así como sobre el cambio climático y las catástrofes naturales; pide a la Unión y a los Estados miembros de la OEACP que apoyen los proyectos de cooperación destinados a hacer frente a los retos compartidos; insiste, en particular, en la iniciativa Gran Muralla Verde de África o en la iniciativa «Cinturón Azul» para una red mundial de cooperación sobre las zonas marinas protegidas y la gobernanza del océano;
27. Acoge con satisfacción el reconocimiento por ambas Partes del papel esencial de los océanos para la vida en la Tierra, el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria, así como su compromiso de promover una economía azul y una gobernanza internacional sistémica, integrada y ambiciosa de los océanos, en particular en el contexto de las negociaciones mundiales en curso; insiste en la importancia de intensificar la cooperación entre la Unión y los países de la OEACP en relación con retos cruciales cada vez mayores relacionados con la explotación minera de los fondos marinos, la contaminación marina (microplásticos, contaminación procedente de municiones militares vertidas al mar, etc.), la pesca ilegal, la transición hacia una gestión más sostenible de los recursos pesqueros y la descarbonización del transporte marítimo;
28. Acoge con satisfacción el compromiso de las Partes de mejorar la cooperación en materia de migración y movilidad, en particular abordando las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos forzados, por ejemplo debidos a conflictos, a la inestabilidad y a las consecuencias del cambio climático, así como de facilitar vías legales para la migración, respetando plenamente el Derecho internacional y conforme a las competencias respectivas de las Partes, así como en consonancia con los objetivos del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global;
29. Acoge favorablemente que se prevea que la cooperación en materia de paz y seguridad se intensifique en el marco del nuevo Acuerdo, ya que es claramente un ámbito de interés mutuo; señala que el Acuerdo tiene potencial para intensificar la cooperación en nuevos ámbitos, desde la piratería o la financiación del terrorismo hasta la ciberdelincuencia; pide un enfoque integrado ante los conflictos y las crisis que conecte los esfuerzos humanitarios, de desarrollo, de paz y de seguridad en todas las fases; insiste en la importancia de aplicar adecuadamente el enfoque del nexo entre la acción

humanitaria, el desarrollo y la paz en todos los países ACP frágiles y afectados por las crisis; recuerda, en este contexto, la necesidad de orientaciones estratégicas claras para tender puentes entre los distintos ámbitos de actuación, garantizando al mismo tiempo el respeto de los principios y el carácter jurídico específicos de la ayuda humanitaria; reitera que el desarrollo sostenible no puede producirse sin paz y seguridad, y que sin un desarrollo integrador no puede haber paz y seguridad duraderas; expresa su preocupación por el aumento del peso y la presencia en el Sahel de agentes extranjeros —entre ellos empresas militares privadas o agentes subsidiarios patrocinados por Estados, como el Grupo Wagner—, que socava la seguridad y la estabilidad de los países afectados y tiene profundas consecuencias regionales e internacionales;

### ***Medios de cooperación y ejecución***

30. Acoge con satisfacción la inclusión del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) en el presupuesto de la Unión a partir de 2021, algo que el Parlamento Europeo solicitaba desde hace mucho tiempo; considera que esto permite un mejor control democrático y una mayor rendición de cuentas y visibilidad de la financiación del desarrollo de la Unión;
31. Destaca la importancia de garantizar la eficacia y los resultados del desarrollo; considera que la aplicación del Acuerdo requiere una movilización sustancial y sostenible de los recursos financieros; acoge con satisfacción, por lo tanto, el reconocimiento de que los medios de cooperación deben diversificarse de modo que abarquen un abanico de políticas e instrumentos a cargo de todas las fuentes y actores disponibles, siguiendo el enfoque del triple nexo; reconoce la importancia del papel que desempeña el sector privado a la hora de generar financiación para el desarrollo;
32. Recuerda que la movilización de recursos nacionales a través de la tributación constituye una de las fuentes más importantes de ingresos para la financiación del desarrollo sostenible; insta a la UE y a la OEACP a que demuestren una firme voluntad política y determinación a la hora de luchar contra los flujos financieros ilícitos, la evasión fiscal y la corrupción; recalca la importancia de apoyar los esfuerzos de los países ACP socios para construir sistemas de movilización de recursos nacionales sólidos, a fin de asegurar una mayor financiación nacional al desarrollo y de liberar el potencial de desarrollo económico de los países ACP; reconoce que la corrupción en la gestión de las finanzas públicas es un obstáculo para la movilización de recursos nacionales; apoya, por tanto, las Conclusiones del Consejo, de 4 de mayo de 2023, sobre la corrupción como obstáculo para el desarrollo;
33. Celebra el compromiso de las Partes del Acuerdo de Samoa de abordar la deuda y trabajar en pro de la sostenibilidad de la deuda, ya que ello sustenta la consecución de los ODS;

### ***Participación de las partes interesadas, dimensión parlamentaria y multilateralismo***

34. Insiste en la importancia de la diplomacia parlamentaria a la hora de fortalecer el diálogo político entre la Unión y los miembros de la OEACP;
35. Pide que se garantice la responsabilidad democrática en todos los niveles del Acuerdo;

36. Reconoce la contribución que la Asamblea Parlamentaria Paritaria (APP) de la OEACP-UE ha realizado en el pasado y seguirá realizando en el futuro; recuerda que la APP proporciona una plataforma para que los miembros mantengan intercambios sobre políticas y cuestiones que son de interés mutuo para la UE y la OEACP;
37. Acoge con satisfacción la creación de las tres asambleas regionales, que reforzarán aún más la dimensión parlamentaria y permitirán celebrar debates parlamentarios en profundidad sobre cuestiones de carácter más regional;
38. Celebra el compromiso de promover un enfoque de múltiples partes interesadas, que permita la participación activa de una amplia variedad de actores, incluidos los parlamentos, las autoridades locales, la sociedad civil local, las mujeres y las personas jóvenes y el sector privado; pide que este compromiso se lleve rápidamente a la práctica, lo que requerirá la creación de un mecanismo abierto y transparente de consulta estructurada a fin de garantizar la participación efectiva de las partes interesadas;
39. Expresa no obstante su preocupación —habida cuenta de la reducción del espacio para la sociedad civil— por el hecho de que las Partes se hayan comprometido a reforzar la participación de las partes interesadas solo «cuando proceda», lo que podría imponer limitaciones a su participación efectiva; recuerda la necesidad de reconocer y promover las múltiples funciones y contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil y pide a la Unión que refuerce la participación de los agentes de la sociedad civil de la UE y de los países ACP en la aplicación del Acuerdo;
40. Acoge con satisfacción las disposiciones sobre alianzas mundiales y cooperación internacional incluidas en el nuevo Acuerdo, que incluyen compromisos con el orden internacional basado en normas y con la promoción del diálogo internacional y la búsqueda de soluciones multilaterales para impulsar la acción mundial, promover la paz y el desarrollo y agilizar los avances hacia el cumplimiento del ODS 17 (alianzas para lograr los objetivos); pide a la Unión y a los Estados miembros de la OEACP que apoyen la hoja de ruta del Pacto de París por los Pueblos y por el Planeta, en particular en la lucha contra la pobreza y la adaptación al cambio climático;
41. Pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior que refuercen la comunicación estratégica sobre las actividades de la Unión en el marco de la asociación;  

o

o      o
42. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Banco Europeo de Inversiones y al Consejo de Ministros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ponente acoge con satisfacción la firma el 15 de noviembre de 2023 del nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), ya que proporciona un marco reforzado y modernizado para la cooperación con los países ACP. En tiempos turbulentos de multipolaridad e inestabilidad geopolítica, la Unión necesita establecer vínculos aún más fuertes con los países ACP, reforzando las asociaciones para promover el multilateralismo. En este sentido, el ponente lamenta profundamente los reiterados retrasos en la firma del nuevo Acuerdo de Asociación, que han afectado a la reputación de la UE como socio creíble.

El Acuerdo modernizado tiene el potencial de mejorar la asociación política entre la Unión y los países ACP, al abarcar cuestiones cruciales como el crecimiento económico y desarrollo sostenibles, el cambio climático, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la seguridad alimentaria y la salud, la migración, los derechos humanos, la democracia y la gobernanza, y la paz y la seguridad. El ponente subraya la importancia de abordar estos ámbitos de retos y oportunidades adoptando un enfoque conjunto. El ponente acoge con satisfacción que la nueva asociación establezca un marco flexible construido en torno a una Fundación común aplicable a todas las partes y unos protocolos regionales hechos a medida para África, el Caribe y el Pacífico, respectivamente, que tienen en cuenta las especificidades de las regiones.

Por otra parte, el ponente apoya el hecho de que la nueva asociación esté fundamentada en varios acuerdos internacionales y señale la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático como marcos rectores generales. Esto es de crucial importancia, sobre todo si se tiene en cuenta que los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se están quedando a la zaga, específicamente en los países menos desarrollados, muchos de los cuales son países ACP.

El ponente apoya firmemente los principios establecidos en la Fundación, en particular que las Partes persigan los objetivos del Acuerdo en un espíritu de responsabilidad compartida, solidaridad, reciprocidad, respeto mutuo y rendición de cuentas. Esto está en consonancia con el objetivo de la Unión de crear asociaciones en pie de igualdad que generen resultados mutuamente beneficiosos sobre intereses comunes e interseccionales y de conformidad con sus valores compartidos.

El ponente apoya el enfoque integrado hacia la cooperación, que incorpora elementos políticos, económicos, sociales, medioambientales y culturales, la promoción sistemática de la perspectiva de género y la promoción de un enfoque multisectorial que permita que un amplio abanico de actores —como los parlamentos, las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado— participen activamente en el diálogo de asociación y en los procesos de cooperación. No obstante, al ponente le preocupa que en algunas partes del Acuerdo se utilice recurrentemente el término «cuando proceda» en referencia a la contribución de las partes interesadas. Este tipo de formulación podría dar lugar a una interpretación limitada de las circunstancias en las que podría resultar apropiado procurar la participación de la sociedad civil, los socios del sector privado y las autoridades locales. El ponente subraya que el enfoque multisectorial debe llevarse a la práctica, y subraya que las partes interesadas deben ser informadas de manera oportuna y poder hacer aportaciones al proceso general de diálogo.

## Prioridades estratégicas

El ponente considera que las seis prioridades estratégicas conjuntas señaladas en el Acuerdo (que van más allá del desarrollo) son extremadamente pertinentes, a pesar del cambio radical del contexto geopolítico. El ponente subraya que el Acuerdo de Samoa ofrece un espacio de diálogo mejorado para abordar conjuntamente las consecuencias inmediatas y a largo plazo de la guerra rusa de agresión contra Ucrania, que ha afectado enormemente a algunos Estados ACP.

En cuanto a los derechos humanos, la democracia y la gobernanza, el ponente acoge con satisfacción que el Acuerdo de Samoa reafirme la determinación de las Partes de proteger, promover y cumplir los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios democráticos y de fortalecer el Estado de Derecho y la buena gobernanza. Esto cobra aún más importancia si se tiene en cuenta la tendencia mundial a la baja de la democracia y la gobernanza y las amenazas persistentes contra los derechos humanos en todo el mundo. El ponente acoge con satisfacción el compromiso de promover los derechos humanos universales sin discriminación de ningún tipo, pero lamenta que el Acuerdo no mencione explícitamente que la discriminación podría basarse en la orientación sexual y la identidad de género.

En cuanto a la paz y la seguridad, el ponente acoge con satisfacción que se prevea una ampliación de la cooperación en el marco del nuevo Acuerdo, ya que se trata claramente de un ámbito de interés mutuo. El ponente insiste en la importancia de aplicar adecuadamente el enfoque del nexo entre la paz y el desarrollo humanitario en todos los países frágiles y afectados por la crisis. En este contexto, el ponente desea recordar la necesidad de orientaciones políticas claras para salvar las diferencias entre los distintos ámbitos políticos, garantizando al mismo tiempo el respeto del principio y el carácter jurídico específicos de la ayuda humanitaria. Además, el ponente reitera que no puede existir desarrollo sostenible sin paz y seguridad, y que sin desarrollo integrador no puede haber paz y seguridad duraderas.

En cuanto al desarrollo humano y social, el ponente apoya firmemente que el Acuerdo reafirme que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son un requisito esencial para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. En particular, el ponente acoge con satisfacción que las Partes acuerden que adoptarán y reforzarán leyes aplicables, marcos jurídicos y políticas, programas y mecanismos fiables destinados a garantizar que las niñas y mujeres tengan igualdad de acceso, de oportunidades y de control, y una participación plena y equitativa, en todas las esferas de la vida. Por otra parte, el ponente apoya el compromiso con la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Debe promoverse encarecidamente la participación activa de los jóvenes en la sociedad, en particular en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas que les conciernen. En cuanto a la seguridad alimentaria, el ponente pide que se preste especial atención a las disposiciones pertinentes del Acuerdo, dado el deterioro de la seguridad alimentaria mundial, debido al aumento de los costes de los alimentos y los insumos agrícolas, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y los graves fenómenos meteorológicos. El ponente desearía que los programas de la Unión dieran prioridad a la creación de sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes y a los pequeños agricultores, ya que desempeñan un papel crucial en la seguridad alimentaria de muchos países ACP. En materia de salud, el ponente subraya que los esfuerzos deben orientarse hacia prestar apoyo a los países ACP para la creación de sistemas sanitarios sostenibles y el refuerzo de la resiliencia, algo crucial para ayudar a los países

asociados a hacer frente a futuras pandemias. La pandemia de COVID-19 ha demostrado que la cooperación multilateral es clave para superar los retos mundiales en materia de salud, razón por la cual el ponente se complace en ver que las Partes cooperarán para hacer frente a las emergencias de salud pública e intensificarán la cooperación internacional para paliar el impacto de las emergencias de salud pública a nivel mundial.

En cuanto al crecimiento económico y desarrollo inclusivos y sostenibles, el ponente acoge con satisfacción que el Acuerdo reconozca la importancia de fortalecer las relaciones económicas entre las Partes en interés y beneficio mutuos, en consonancia con los ODS. El Acuerdo reconoce la importancia del desarrollo del sector privado para la transformación económica y la creación de empleo, y las Partes se comprometen a promover el diálogo entre el sector público y el privado y a prestar especial atención al crecimiento y a la mejora de la competitividad de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Además, el Acuerdo estipula que las Partes apoyarán políticas para el desarrollo del emprendimiento entre los jóvenes y las mujeres en el contexto de su empoderamiento económico y la promoción de un desarrollo inclusivo. El ponente apoya firmemente estas partes del Acuerdo, ya que la cooperación en estos ámbitos será crucial para reforzar el crecimiento económico, la creación de empleo y la competitividad en los países ACP, que constituye un elemento fundamental para reducir la pobreza y crear prosperidad.

En cuanto a la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático, el ponente acoge con satisfacción que el Acuerdo de Samoa, a diferencia del Acuerdo de Cotonú, incluya disposiciones mucho más detalladas sobre el asunto. Tanto la parte general como los tres protocolos regionales contienen disposiciones sobre sostenibilidad medioambiental, océanos, mares y recursos marinos, así como sobre cambio climático y catástrofes naturales. El ponente apoya esto, así como el hecho de que las Partes se comprometan a aplicar el Acuerdo de París y a hacer un seguimiento de los avances de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. El ponente está de acuerdo en que es fundamental centrarse en la aplicación efectiva del Acuerdo de París y lograr avances sustanciales.

Por lo que respecta a la migración, el ponente subraya la necesidad de reforzar la cooperación entre Europa y los países ACP, subrayando la necesidad de abordar las causas fundamentales de la migración irregular y los desplazamientos forzados, como la inestabilidad política, la pobreza, la falta de seguridad, la falta de oportunidades económicas, la seguridad alimentaria, la violencia y los efectos negativos del cambio climático. Al mismo tiempo, el ponente subraya la necesidad de facilitar vías legales para la migración, como se menciona en el Acuerdo.

### **Medios de cooperación**

En cuanto a los medios de cooperación y ejecución del Acuerdo, el ponente subraya la importancia de que se garantice la eficacia y los resultados del desarrollo y acoge con satisfacción el Acuerdo, reconociendo que los medios de cooperación deberán diversificarse para abarcar toda una serie de políticas e instrumentos procedentes de todas las fuentes y actores disponibles.

Desde 2021, la financiación para los países ACP se basa en el Reglamento IVCDICI-Europa

Global. El ponente pide a la Comisión que aproveche la oportunidad de la revisión intermedia para comprobar la coherencia entre ese Reglamento y las prioridades estratégicas del Acuerdo de Samoa. La aplicación del Acuerdo debe ir acompañada de un nivel adecuado de financiación para que la UE esté a la altura de sus compromisos. También es necesario garantizar un vínculo sólido entre el Acuerdo y la iniciativa Global Gateway, que se puso en marcha tras el cierre de las negociaciones.

### **Multilateralismo y diplomacia parlamentaria**

Además de las áreas de cooperación mencionadas, el ponente acoge con satisfacción las disposiciones sobre alianzas mundiales y cooperación internacional, ya que ambas partes destacan su compromiso con el orden internacional basado en normas y con la promoción del diálogo internacional y la búsqueda de soluciones multilaterales para impulsar la acción mundial. El nuevo Acuerdo de Samoa puede y debe ayudar a establecer alianzas mundiales en todos los ámbitos que abarca. El ponente también insiste en la importancia de la diplomacia parlamentaria a la hora de fortalecer el diálogo político entre la Unión y la OEACP. El ponente cree que es de suma importancia garantizar la responsabilidad democrática en todos los niveles del Acuerdo. A lo largo de los años, la APP de la OEACP-UE ha creado un marco para el debate parlamentario a gran escala, permitiendo un diálogo parlamentario coherente entre los diputados al Parlamento Europeo y los parlamentarios de los países ACP. La APP ha sido una defensora del multilateralismo y se espera que aporte años de experiencia al Acuerdo de Samoa.

## **ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, el ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del informe, hasta su aprobación en comisión:

<b>Entidad o persona</b>
Professor Robert Dussey, Togo's Minister of Foreign Affairs, African Integration and Togolese Abroad, the OACPS' Chief Negotiator and Chair of the Ministerial Central Negotiating Group
European Commission
EEAS
European Investment Bank
European Economic and Social Committee
CONCORD Europe
DSW
UNICEF
ECDPM

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad del ponente.

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL

para la Comisión de Desarrollo

que contiene una propuesta de Resolución no legislativa sobre la celebración del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), por otra (2023/0464M(NLE))

Ponente de opinión: Samira Rafaela

### SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Desarrollo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Celebra la conclusión de las negociaciones sobre el nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) y los objetivos generales que establece en cuanto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la adhesión al Acuerdo de París; insiste en que el Parlamento debería haber dado su aprobación antes de la Decisión del Consejo sobre la aplicación provisional del Acuerdo posterior a Cotonú; subraya la importancia de la relación política, económica y cultural entre la Unión y la OEACP; destaca que la Unión contribuye al desarrollo económico sostenible de los países de la OEACP y a la promoción de su posición en el sistema comercial mundial; subraya que el Acuerdo posterior a Cotonú no modificará los acuerdos comerciales entre la Unión y los países de la OEACP, cuya asociación seguirá basándose en acuerdos e instrumentos comerciales independientes, en particular los acuerdos de asociación económica (AAE) regionales y el sistema de preferencias arancelarias generalizadas (SPG); pide a la Comisión que garantice que todos sus instrumentos comerciales dirigidos a los países de la OEACP, como los AAE, el SPG y la ayuda para el comercio, se refuercen mutuamente y se ajusten al principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo;
2. Acoge con satisfacción el objetivo general del Acuerdo posterior a Cotonú de apoyar la integración de los países de la OEACP en la economía mundial; destaca que el acuerdo contiene un capítulo sobre cooperación comercial que reafirma el compromiso de aplicar y reforzar los AAE y establece prioridades y disposiciones comunes, de manera no exhaustiva, en materia de comercio y desarrollo sostenible, facilitación del comercio, comercio de servicios, promoción del multilateralismo y eliminación de las barreras no arancelarias; celebra, en particular, las referencias que se hacen a lo largo de todo el acuerdo a las normas sociales, medioambientales y laborales, a la responsabilidad social de las empresas, a la conducta empresarial responsable y al respeto del derecho a

regular;

3. Destaca que la función más importante de los AAE entre la Unión y los países africanos debe ser la promoción del desarrollo sostenible a largo plazo, la reducción de la pobreza y el impulso de la integración regional; toma nota de la divergencia de puntos de vista sobre los AAE y pide a la Comisión que la aborde fomentando la confianza y la comprensión mutua de las ventajas e inquietudes que presentan los AAE; espera con atención los posibles efectos positivos y negativos que el nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión y los miembros de la OEACP podría tener en el comercio intraafricano; insiste en que todo efecto negativo en el comercio intraafricano debe evitarse y abordarse en estrecha cooperación con nuestros socios africanos; pide a la Comisión que mantenga la asistencia política, financiera, técnica y estratégica proporcionada a los países de la OEACP según sus necesidades detectadas, en particular a sus socios africanos para la correcta aplicación de la zona de libre comercio del continente africano, con vistas a promover el comercio intraafricano; insiste en la necesidad de acompañar cualquier acuerdo comercial con los países de la OEACP con el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica para apoyar eficazmente su aplicación; reitera su solicitud de un análisis en profundidad del impacto de los AAE en las economías locales, la integración regional, la diversificación económica y los ODS antes de negociar nuevos AAE;
4. Insta a la Comisión a que garantice que los AAE entre la Unión y los países africanos son beneficiosos para el comercio intraafricano y la población africana;
5. Reitera su llamamiento a la Comisión para que aplique medidas como la prohibición de la importación de productos relacionados con violaciones graves de los derechos humanos, como el trabajo forzoso o las peores formas de trabajo infantil; destaca la importancia de incluir el objetivo de combatir el trabajo forzoso y el trabajo infantil en los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales de la Unión;
6. Insiste en que las disposiciones sobre comercio e inversión del acuerdo deben adaptarse para beneficiar a todas las partes con el objetivo de garantizar una asociación equitativa; subraya la necesidad de lograr un equilibrio adecuado de beneficios entre la Unión y los países miembros de la OEACP, en consonancia con los derechos y obligaciones de las partes en virtud del Acuerdo posterior a Cotonú; pide a la Comisión que garantice que las relaciones comerciales beneficien a los países, los ciudadanos y las industrias de la Unión y de la OEACP; pide a la Comisión que impulse el desarrollo y el crecimiento sostenibles e inclusivos; pide a la Comisión que vele por que el acuerdo constituya una base para el fortalecimiento de las relaciones económicas entre las partes de manera mutuamente beneficiosa, aumentando la cuota de mercado mundial de las empresas de la Unión y de la OEACP y reforzando el papel de los empresarios locales y de las pequeñas y medianas empresas; destaca que esto debe tener en cuenta sus respectivos niveles de desarrollo, permitirles proteger sus industrias nacientes, apoyar la agricultura a pequeña escala y cumplir las normas de sostenibilidad internacionales y de la Unión para exportar sus productos agrícolas; solicita a la Comisión que aborde eficazmente y garantice de manera concreta el acceso al mercado de la Unión para los agentes productores de la OEACP en el marco del proceso de revisión de los AAE; pide a la Comisión que promueva inversiones sostenibles para impulsar las infraestructuras

digitales y ecológicas en los países de la OEACP, en consonancia con su compromiso en el marco del Pacto de Glasgow por el Clima, garantizando al mismo tiempo la gestión responsable de los recursos naturales y las materias primas;

7. Pide a la Comisión que apoye todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y la transformación digital, que contribuyen de manera significativa a acelerar el desarrollo sostenible, y que apoye a los países de la OEACP en sus claros esfuerzos en favor de este proceso; insiste en que la aplicación de las disposiciones relacionadas con el comercio del nuevo Acuerdo de Asociación OEACP-UE no debe dejar a nadie atrás y debe contribuir a estimular e incrementar la inversión estratégica, crear empleo, reforzar el papel del sector privado y mejorar la cooperación económica y comercial;
8. Recuerda la importancia de apoyar a los pequeños agricultores y el desarrollo de productos y mercados locales y regionales, evitando promover un modelo agrícola exclusivamente orientado a la exportación y reforzando las estructuras de las economías circulares, el comercio intrarregional y la cooperación comercial, lo que podría contribuir a evitar nuevos procesos de deforestación y acaparamiento de tierras;
9. Acoge con satisfacción el compromiso de las partes en el artículo 83 del acuerdo a fin de adoptar «medidas para luchar contra la elusión y la evasión fiscales y otras prácticas fiscales perniciosas»; pide a la Unión que ayude a los países de la OEACP en la lucha contra los flujos financieros ilícitos y la evasión fiscal por parte de las empresas europeas y multinacionales, y que vele por que los impuestos se paguen donde se generan los beneficios y el verdadero valor económico, a fin de frenar la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios;
10. Pide a la Unión que revise las restricciones a los impuestos a la exportación, las disposiciones «OMC plus» y las disposiciones sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio en los AAE actuales y en los futuros acuerdos comerciales y de cooperación con los países de la OEACP;
11. Destaca que las disposiciones en materia de sostenibilidad deben basarse en objetivos y compromisos acordados por ambas partes; reconoce que las partes en el acuerdo pueden tener interpretaciones divergentes de la sostenibilidad y es consciente de los respectivos niveles de desarrollo y las prioridades políticas de las partes; pide que se lleve a cabo una evaluación de las diferencias de interpretación y aplicación en el Acuerdo posterior a Cotonú, lo que podría mejorar la comprensión de los objetivos comunes en materia de sostenibilidad por todas las partes y apoyar el principio de consentimiento libre, previo e informado de las Naciones Unidas; pide la inclusión sistemática de capítulos vinculantes sobre comercio y desarrollo sostenible en todos los AAE negociados actualmente y en el futuro;
12. Recuerda el compromiso del Parlamento con el Pacto Verde Europeo y acoge con satisfacción las iniciativas comerciales que contribuyen a la consecución de sus objetivos, incluidos, entre otros, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y la propuesta legislativa sobre la diligencia debida obligatoria; insiste en que la Comisión supervise atentamente las repercusiones de estas iniciativas en el comercio entre la Unión y la OEACP y presente medidas de acompañamiento para mitigar cualquier

perturbación a corto plazo; está convencido de que, a largo plazo, estas iniciativas legislativas darán lugar a cadenas de valor mundiales más resilientes y sostenibles, lo que beneficiará a los ciudadanos y las empresas de la Unión y de la OEACP;

13. Pide a las autoridades africanas y europeas que combatan los fenómenos financieros ilícitos, la fuga de capitales, los sistemas de elusión fiscal y la pérdida de ingresos nacionales como consecuencia de las reducciones arancelarias, que equivalen a doce veces el importe anual de la ayuda oficial al desarrollo;
14. Pone de relieve el acuerdo provisional de diálogo entre la Unión y los países de la OEACP en cuestiones de derechos fundamentales y otros elementos esenciales; reconoce la fuerza del componente de derechos humanos de los AAE; recuerda el valor jurídico del Acuerdo posterior a Cotonú, incluidas las cláusulas suspensivas del artículo 101, apartado 8, en caso de vulneración de las cláusulas sobre derechos humanos; destaca la importancia del diálogo político y de los procedimientos de consulta a fin de garantizar la eficacia de dichas cláusulas, y exige a la Comisión que garantice que las cláusulas suspensivas se aplicarán correctamente en caso de violación de elementos esenciales del acuerdo, como las disposiciones en materia de derechos humanos, principios democráticos y Estado de Derecho; hace hincapié en que la suspensión de las disposiciones no debe perjudicar a la población, sino que debe ir dirigida contra las personas responsables de violaciones de estos elementos esenciales; subraya la importancia del diálogo y de una cooperación estructurada y eficaz con la sociedad civil en la aplicación del acuerdo, también sobre cuestiones comerciales, ya que ello proporcionará transparencia, rendición de cuentas, buena gobernanza y normas democráticas y promoverá los elementos esenciales; celebra la inclusión del mecanismo de consulta como una característica positiva y distintiva del acuerdo; acoge asimismo con satisfacción la fuerte dimensión parlamentaria del acuerdo y se compromete a supervisar su aplicación;
15. Subraya enérgicamente la importancia del vínculo existente entre el comercio, la erradicación de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y el apoyo al desarrollo sostenible, siempre que se establezcan instituciones adecuadas; pide a la Comisión que informe al Parlamento sobre la manera en que los aspectos del acuerdo relacionados con el comercio y la inversión contribuyen a la consecución de los ODS; hace especial hincapié en la importancia de tener en cuenta los ODS en el proceso de revisión de los AAE; subraya el papel de las mujeres y las personas jóvenes en las economías y sociedades de los países miembros de la OEACP; reconoce que las disposiciones del acuerdo en materia de comercio e inversión suponen medidas adecuadas para crear puestos de trabajo dignos para todos y empoderar, desde un punto de vista socioeconómico, a los grupos marginados; insta a la Comisión a aumentar y garantizar la participación de estos grupos en las relaciones comerciales y de inversión entre la Unión y la OEACP; hace hincapié en que el empoderamiento de las mujeres y las niñas debe integrarse en todos los aspectos del acuerdo e insta a las partes a que adopten medidas para lograr la igualdad de género, especialmente para el comercio intraafricano, y como parte de las relaciones comerciales y de inversión entre la Unión y la OEACP, en estrecha cooperación con las partes interesadas; pide a la Comisión que actualice su Comunicación de 2009 sobre comercio justo y ético;
16. Expresa su preocupación, ante la reducción del espacio para la sociedad civil, por el

hecho de que las partes se hayan comprometido a reforzar la participación efectiva de la sociedad civil solo «cuando proceda»; pide a la Unión que promueva el establecimiento de estructuras y mecanismos institucionales y operativos para garantizar la participación sistemática de la sociedad civil mediante un diálogo transparente y abierto y un proceso de consulta con los representantes de la sociedad civil de la Unión y de los países de la OEACP;

17. Hace hincapié en que la relación mutua entre la Unión y la OEACP debe basarse en valores comunes y que las relaciones económicas deben desarrollarse sobre la base de una asociación; subraya que nuestro objetivo común consiste en velar por la estabilidad y la prosperidad para garantizar un crecimiento económico y social sostenible;
18. Opina que el Acuerdo posterior a Cotonú puede contribuir a los objetivos de la política comercial y de inversión de la Unión y de los países de la OEACP, y recomienda que el Parlamento conceda su aprobación.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS  
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación de la opinión, hasta su aprobación en comisión:

<b>Entidad o persona</b>
Dr. James Nyomakwa-Obimpeh (PhD)
Professor Robert Dussey, Togo's Minister of Foreign Affairs, African Integration and Togolese Abroad, the OACPS' Chief Negotiator and Chair of the Ministerial Central Negotiating Group
CONCORD Europe

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente de opinión.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>Fecha de aprobación</b>	28.11.2023
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 30 -: 4 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Barry Andrews, Anna-Michelle Asimakopoulou, Tiziana Beghin, Geert Bourgeois, Saskia Bricmont, Daniel Caspary, Paolo De Castro, Markéta Gregorová, Heidi Hautala, Danuta Maria Hübner, Karin Karlsbro, Martine Kemp, Miapetra Kumpula-Natri, Bernd Lange, Margarida Marques, Gabriel Mato, Sara Matthieu, Emmanuel Maurel, Carles Puigdemont i Casamajó, Samira Rafaela, Catharina Rinzema, Inma Rodríguez-Piñero, Helmut Scholz, Joachim Schuster, Mihai Tudose, Kathleen Van Brempt, Marie-Pierre Vedrenne, Jörgen Warborn, Iuliu Winkler, Jan Zahradil, Juan Ignacio Zoido Álvarez
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Michiel Hoogeveen, Javier Moreno Sánchez, Ralf Seekatz

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>30</b>	<b>+</b>
NI	Tiziana Beghin, Carles Puigdemont i Casamajó
PPE	Anna-Michelle Asimakopoulou, Daniel Caspary, Danuta Maria Hübner, Martine Kemp, Gabriel Mato, Ralf Seekatz, Jörgen Warborn, Iuliu Winkler, Juan Ignacio Zoido Álvarez
Renew	Barry Andrews, Karin Karlsbro, Samira Rafaela, Catharina Rinzema, Marie-Pierre Vedrenne
S&D	Paolo De Castro, Miapetra Kumpula-Natri, Bernd Lange, Margarida Marques, Javier Moreno Sánchez, Inma Rodríguez-Piñero, Joachim Schuster, Mihai Tudose, Kathleen Van Brempt
The Left	Helmut Scholz
Verts/ALE	Saskia Bricmont, Markéta Gregorová, Heidi Hautala, Sara Matthieu

<b>4</b>	<b>-</b>
ECR	Geert Bourgeois, Michiel Hoogeveen, Jan Zahradil
The Left	Emmanuel Maurel

<b>0</b>	<b>0</b>

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

1.3.2024

## CARTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

Sr. D. Tomas Tobé  
Presidente  
Comisión de Desarrollo

Asunto: Opinión sobre la Resolución relativa a la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), por otra (COM(2023)0791 – C9-0029/2024 – 2023/0464M(NLE))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, en la reunión del 22 de febrero de 2024<sup>1</sup>, la Comisión de Asuntos Exteriores decidió remitir su opinión en forma de carta y, en particular, pedir a la Comisión de Desarrollo, como comisión competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe.

Le saluda muy atentamente

David McAllister

### SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Desarrollo, competente para el fondo,

---

<sup>1</sup> Estuvieron presentes en la votación final: David McAllister (presidente y ponente de opinión), Witold Jan Waszczykowski (vicepresidente), Alexander Alexandrov Yordanov, François Alfonsi, Petras Auštrevičius, Adam Bielan, Benoît Biteau, Krzysztof Brejza, Udo Bullmann, Traian Băsescu, Olivier Chastel, Włodzimierz Cimoszewicz, Anna Fotyga, Loucas Foulas, Giorgos Georgiou, Francisco Guerreiro, Bernard Guetta, Rasa Juknevičienė, Sandra Kalniete, Andrius Kubilius, Sergey Lagodinsky, David Lega, Sven Mikser, Francisco José Millán Mon, Alessandra Moretti, Demetris Papadakis, Kostas Papadakis, Tonino Picula, Wolfram Pirchner, René Repasi, Thijs Reuten, Mounir Satouri, Jordi Solé, Tineke Strik, Nacho Sánchez Amor, Dominik Tarczyński, Lucia Vuolo, Mick Wallace, Charlie Weimers, Isabel Wiseler Lima, Salima Yenbou y João Albuquerque, Milan Brglez, Mónica Silvana González, Christophe Grudler, Georgios Kyrtos, Maria Veronica Rossi (de conformidad con el artículo 209, apartado 7, del Reglamento interno).

que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción la firma del nuevo Acuerdo de Asociación con los miembros de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) y sus protocolos regionales, que establecerán un marco jurídico global y aportarán un enfoque regional sin precedentes para los países de África, el Caribe y el Pacífico durante los próximos veinte años;
2. Destaca la importancia del diálogo político como parte integral de la asociación entre la Unión y los países ACP, con un total de 105 Estados, que representan una quinta parte de la población mundial y más de la mitad de los escaños en la Asamblea General de las Naciones Unidas; señala el valor geopolítico del Acuerdo de Samoa; hace hincapié en la declaración conjunta de 30 de noviembre de 2023 de la OEACP y de la Unión para la CP28 como un claro ejemplo de cooperación en materia de intereses y prioridades comunes en los foros multilaterales;
3. Recuerda la importancia de aunar fuerzas con los países ACP y de crear asociaciones beneficiosas para todas las partes en los seis ámbitos prioritarios de los derechos humanos, la democracia y la gobernanza, la paz y la seguridad, el desarrollo humano y social, el crecimiento económico y el desarrollo integradores y sostenibles, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático, y la migración y la movilidad; subraya el gran potencial de la iniciativa Global Gateway de la Unión y aboga por una ulterior profundización de la asociación con los países ACP a este respecto;
4. Destaca que la piedra angular de una asociación política ACP-UE reforzada debe ser el orden multilateral basado en normas y el fomento de la paz, la seguridad y la integridad territorial en todo el mundo; celebra la inclusión de un capítulo sobre paz y seguridad entre las seis prioridades estratégicas; señala que el Acuerdo tiene potencial para intensificar la cooperación en nuevos ámbitos, desde la piratería o la financiación del terrorismo hasta la ciberdelincuencia;
5. Pide un enfoque integrado ante los conflictos y las crisis que conecte los esfuerzos humanitarios, de desarrollo, de paz y de seguridad en todas las fases;
6. Subraya la necesidad de un diálogo político continuo entre la Unión y cada uno de los Estados y regiones socios como componente clave de las asociaciones respectivas, en particular en un contexto de creciente incertidumbre mundial, ataques directos a los valores democráticos y retos geopolíticos; pide a las Partes que refuercen su cooperación en el seno de las organizaciones multilaterales, apoyen plenamente la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y se esfuercen por adoptar iniciativas conjuntas; alienta a los Estados miembros a que se reúnan periódicamente a nivel ministerial con los países de la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico;
7. Acoge con satisfacción el compromiso de las partes con la democracia, pero subraya que varios países ACP siguen sin garantizar la libertad de los medios de comunicación y la integridad de los procesos electorales;
8. Acoge con satisfacción el compromiso de las Partes de reforzar la cooperación en materia de migración y movilidad, y destaca su compromiso de garantizar el respeto de la

dignidad de todos los refugiados y migrantes, así como la protección de sus derechos humanos, también en los países de tránsito; apoya firmemente su decisión de proseguir los esfuerzos para adoptar políticas de integración eficaces para quienes residen legalmente en sus territorios; reconoce la necesidad de reforzar la cooperación a fin de abordar las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos forzados, respetando plenamente el Derecho internacional;

9. Destaca el compromiso de las Partes de aplicar plenamente el principio de no discriminación; insta asimismo a las Partes a que eviten toda discriminación basada en la orientación sexual y pongan fin a la criminalización y el castigo, incluida la pena de muerte, de las personas LGBTI; señala que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres deben integrarse en la aplicación del Acuerdo de Samoa; apoya los compromisos en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos para todas las personas, especialmente las niñas y las jóvenes; pide a las instituciones de la Unión que aceleren la aplicación del Plan de Acción en materia de Género III en los países ACP;
10. Acoge con satisfacción el compromiso de las Partes con el diálogo social y con la promoción y la aplicación efectiva de las normas laborales fundamentales reconocidas internacionalmente, tal como se definen en los convenios y protocolos pertinentes de la OIT; considera de vital importancia que las Partes también reafirmen sus obligaciones como miembros de la OIT y sus compromisos en virtud de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales; pide a la Unión que colabore continuamente con los socios ACP con miras a la ratificación y aplicación de todos los convenios fundamentales de la OIT;
11. Insiste en la necesidad de reforzar la diplomacia parlamentaria con socios de África, el Caribe y el Pacífico para contribuir al objetivo de la Unión de fortalecer las relaciones con los socios ACP con vistas a abordar retos geopolíticos, económicos, sociales y ambientales comunes; celebra que la diplomacia parlamentaria se reconozca como un pilar de la Asociación y se vea reforzada por la creación de tres asambleas parlamentarias regionales que permitirán debates en profundidad sobre cuestiones compartidas específicas de cada región;
12. Acoge con satisfacción la preparación por parte de la Comisión de un «nuevo enfoque estratégico» de la asociación con África con el fin de fomentar la seguridad, la paz y la prosperidad duradera; subraya la importancia de llevar a cabo los compromisos de la Cumbre UE-Unión Africana de febrero de 2022 a fin de intensificar la cooperación en iniciativas de interés común y de que la Unión satisfaga las necesidades de los países socios de África; hace hincapié en que la Unión debe perseguir prioridades geográficas tanto en el ámbito bilateral como en el regional, centrándose en una revisión de las estrategias regionales para el Sahel y en una aplicación efectiva de la estrategia para el Golfo de Guinea, la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África; expresa su preocupación por el mayor peso del Grupo Wagner y la creciente inestabilidad en el Sahel, que socava la seguridad y la estabilidad de los países afectados y tiene profundas consecuencias regionales e internacionales; estima que la política de la Unión respecto al Sahel no ha dado los resultados esperados y toma nota del anuncio del VP/AR sobre una revisión de la estrategia de la Unión respecto al Sahel;
13. Pide que se refuerce la asociación Caribe-UE sobre la base de la Declaración de la

Cumbre UE-CELAC de julio de 2023; expresa su preocupación por el aumento de la violencia, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas en el Caribe, y pide un aumento sustancial de la cooperación birregional en el marco del Acuerdo a fin de combatir estas amenazas;

14. Destaca la importancia de la región del Pacífico en un contexto de competencia geoestratégica regional; subraya que el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la libertad de navegación en la región del Pacífico sigue revistiendo una importancia fundamental para los intereses de la Unión y sus Estados miembros; destaca que es necesario poner en común recursos para mejorar realmente el impacto político de la Unión y afirmar que la Unión es un socio fiable y estratégico en el Pacífico; pide que se creen coaliciones estratégicas con los Estados del Pacífico sobre una serie de cuestiones mundiales, en particular en lo que respecta al cambio climático, la gobernanza de los océanos, la paz y la seguridad; anima a los Estados miembros a que colaboren anualmente a nivel ministerial con los países insulares del Pacífico;
15. Aboga por una firma y ratificación rápidas del Acuerdo por todas las partes y recuerda que los países que no lo firmen no participarán en sus órganos políticos y de toma de decisiones; destaca que se ha creado un nuevo mecanismo de participación de las partes interesadas al objeto de reforzar la voz de la sociedad civil en la toma de decisiones; pide la aplicación integral del Acuerdo ante la creciente inestabilidad geopolítica y los retos mundiales;
16. Pide a la Comisión y al SEAE que refuercen la comunicación estratégica sobre las actividades de la Unión en el marco de la Asociación.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

<b>Fecha de aprobación</b>	19.3.2024
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 14 -: 1 0: 4
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Barry Andrews, Stéphane Bijoux, Dominique Bilde, Mercedes Bresso, Catherine Chabaud, Ryszard Czarnecki, Mónica Silvana González, Pierrette Herzberger-Fofana, György Hölvényi, Rasa Juknevičienė, Beata Kempa, Christian Sagartz, François Thiollet, Tomas Tobé, Miguel Urbán Crespo, Bernhard Zimniok
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Caroline Roose, Carlos Zorrinho
<b>Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final</b>	Sven Simon

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

14	+
PPE	György Hölvényi, Rasa Juknevičienė, Christian Sagartz, Sven Simon, Tomas Tobé
Renew	Barry Andrews, Stéphane Bijoux, Catherine Chabaud
S&D	Mercedes Bresso, Mónica Silvana González, Carlos Zorrinho
Verts/ALE	Pierrette Herzberger-Fofana, Caroline Roose, François Thiollet

1	-
ID	Bernhard Zimniok

4	0
ECR	Ryszard Czarnecki, Beata Kempa
ID	Dominique Bilde
The Left	Miguel Urbán Crespo

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones